

# INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE GASTOS FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

EJERCICIO 2024



Federación Andaluza  
**Piragüismo**



## **A la Junta Directiva de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO**

*Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el epígrafe de gastos de las cuentas anuales de la Federación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la **Norma Internacional sobre Servicios Relacionados(NISR) 4400 (Revisada)**“Encargos para realizar procedimientos acordados”, emitida por el International Auditing and Assurance Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.*

### **I. INTRODUCCIÓN**

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO nos ha encargado, la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo de 2022, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº49, de 14 de marzo de 2022).

*Artículo 61. Auditorias o verificaciones de contabilidad.*

*1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, para recibir ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias, **las federaciones deportivas deberán someterse, cada dos años como mínimo o cuando el órgano directivo central competente en materia de entidades deportivas lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, verificaciones de contabilidad.** En todo caso, incluso cuando las auditorías sean realizadas a petición del órgano directivo central competente en materia de entidades deportivas, los gastos que se deriven de estas auditorías serán con cargo a los presupuestos de la federación deportiva correspondiente.*

### **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

- Denominación FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO
- Domicilio sede: Av.Periodista Beatriz Cienfuegos s/n  
Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz-2ªpl-10-11
- Municipio: 11011 Cádiz CIF:G11057114
- Presidente: Miguel Grueiro Hermida

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc..

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 57 al 66 de la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía publicada en BOJA nº140 de 22 de julio de 2016.
- Los artículos 22 a 61 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo de 2022, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº49, de 14 de marzo de 2022).
- LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
- Asimismo, la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales; el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Resultados y Memoria Económica) que se presentan por la Junta Directiva a la Asamblea General.

Las referidas al ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta Directiva de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO en sesión celebrada el 29 de abril de 2025.

De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el Anexo I de este Informe

### **III. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio 2024 de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO aplicando criterios y normas de auditoría generalmente aceptados se ha utilizado el “método de revisión limitada” con la realización de procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

1. la contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo)
2. los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio 2024
3. se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
4. los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
5. todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
6. el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

3

Los trabajos de verificación han sido realizados durante el mes de julio de 2025, finalizando en el día de la fecha del presente informe, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

#### IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio 2024 por importe de 376.888,99€ hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, *elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional*, cuyo alcance global supone un 57% de los gastos totales incurridos por la misma, a excepción de los gastos de personal (113.257,76€) y dotación de amortización ( 907,88 €) que han llevado un proceso de revisión distinto incluyendo el cotejo los documentos de información contable con las declaraciones presentadas a la Administración tributaria y los seguros sociales.

Resultado del Ejercicio (+): 5.458,84€

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones mediante procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y analíticos) diseñados para detectar las incorrecciones:

- 1. la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables.** La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra soportados.
- 2. comprobación de que las facturas originales, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, que soportan el gasto incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario.** La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra debidamente acreditados.
- 3. el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio 2024) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores).** La totalidad de los gastos seleccionados se devengan en el ejercicio 2024. Durante el año no se ha realizado ajuste en el Patrimonio Neto por gastos de ejercicios anteriores.
- 4. el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado.**
- 5. el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación.** No se han localizado partidas que deban ser capitalizadas.
- 6. los cálculos efectuados en relación a dichos gastos son correctos.** El importe del gasto se contabiliza ajustándose el importe del IVA no deducible .
- 7. La Federación tiene contabilizado gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad en los que figura en las facturas la**

- retención aplicable a cuenta del IRPF conforme a la legislación fiscal vigente.**
8. **Adicionalmente a lo anterior no hemos obtenido evidencia de que existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control.**
  9. **Los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados.**
  10. **El gasto por depreciación de los activos fijos, amortización, se encuentra debidamente contabilizado y es uniforme con los ejercicios anteriores.**
  11. **Deterioro de activos y Derechos de cobros.** La Federación no ha imputado al ejercicio deterioro del valor del inmovilizado.
  12. **La Federación lleva un registro individualizado de las existencias de material deportivo,** Todos los aprovisionamientos son consumidos durante el ejercicio.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos no hemos tenido conocimiento de otros hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.

En la contabilización y registro de los gastos incurridos la Federación se utilizan correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo en el 0,75% del total de gastos.

La Federación nos ha aportado certificados de deuda con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social , en los que consta que a la fecha del presente informe no existe deuda exigible con ambos organismos.

## **V. CONCLUSIONES**

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos concluimos que:

- I) La contabilidad de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.
- II) Los gastos contabilizados se corresponden al período 2024 objeto de análisis, están adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos, o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo o pendiente pudo ser comprobado.
- III) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

## VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES

La **FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO** ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para los fines del encargo.

Hemos realizado el encargo de procedimientos acordados de conformidad con la **Norma Internacional sobre Servicios Relacionados(NISR) 4400 (Revisada)“Encargos para realizar procedimientos acordados”**. Un encargo de procedimientos acordados implica que apliquemos los procedimientos que se han acordado con **FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO** y que informemos de los hallazgos , que son los resultados obtenidos .

Este encargo no es un encargo de auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España y en consecuencia no expresamos en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO** se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la Federación, de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.

Sevilla, 31 de julio de 2025.

**Luis José Pérez Rodríguez**

**27291099-N**

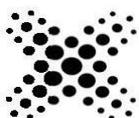
**Economista-Registro de Expertos Contables (REC)**

**Registro de Economistas Forenses (REFOR)**

**REC)**  
Registro de Expertos Contables



**REFOR**  
economistas  
forenses  
Miembro Nº 2312



**VIA DDS**  
Asesores



**ANEXO -I****RESUMEN DE GASTOS 2024.**

<b>6000</b>	<b>COMPRAS DE MERCADERÍAS</b>	<b>- €</b>
<b>6213</b>	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>1.680,00 €</b>
<b>6223</b>	<b>REPARACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>691,90 €</b>
<b>6230</b>	<b>SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES</b>	<b>8.966,69 €</b>
<b>6250</b>	<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>	<b>18.360,17 €</b>
<b>6260</b>	<b>SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</b>	<b>1.154,49 €</b>
<b>6290</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>5.356,39 €</b>
<b>6291</b>	<b>GASTOS DE VIAJE</b>	<b>2.646,46 €</b>
<b>6310</b>	<b>OTROS TRIBUTOS</b>	<b>44,18 €</b>
<b>6312</b>	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>150,50 €</b>
<b>6313</b>	<b>TASAS</b>	<b>47,64 €</b>
<b>6400</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>82.385,93 €</b>
<b>6420</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA</b>	<b>30.871,83 €</b>
<b>6590</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS EN GESTIÓN CORRIENTE</b>	<b>223.124,93 €</b>
<b>6810</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>907,88 €</b>
		<b>376.388,99 €</b>

**DETALLE GASTOS 2024.**

60000000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	- €
62130000000	OTROS ARRENDAMIENTOS	1.680,00 €
62230000000	REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	691,90 €
62300000000	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	8.966,69 €
62500000000	PRIMAS DE SEGUROS	18.360,17 €
62600000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.154,49 €
62900000000	OTROS SERVICIOS	707,58 €
62901000000	MATERIAL DE OFICINA	2.921,97 €
62903000000	COMUNICACIONES	1.726,84 €
62910000000	GASTOS DE VIAJE	2.646,46 €
63100000000	OTROS TRIBUTOS	44,18 €
63120000000	IMPUESTOS MUNICIPALES	150,50 €
63130000000	TASAS	47,64 €
64000000001	SUELDOS Y SALARIO PERSONAL FIJO	69.770,40 €
64000000002	SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL EVENTUAL	12.615,53 €
64200000001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FIJO	22.791,54 €
64200000002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	8.080,29 €
65900000000	OTRAS PÉRDIDAS EN GESTIÓN CORRIENTE	3.175,17 €
65900001100	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE PROMOCIÓN Y 3000 METROS	5.782,83 €
65900001101	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE INVIERNO	8.881,05 €
65900001102	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BARCO DRAGÓN 2000 METROS	4.364,20 €
65900001103	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BARCOS DE EQUIPO	4.632,37 €
65900001104	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE KAYAK POLO	508,06 €
65900001105	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BARCO DRAGÓN 500 METROS	4.327,36 €
65900001106	COPA DE ANDALUCIA DE KAYAK DE MAR	736,72 €
65900001107	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VELOCIDAD 500 Y 200 METROS	14.338,93 €
65900001108	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE MARATÓN CORTO	6.089,38 €
65900001109	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE VELOCIDAD 1000 Y 500 METROS	10.980,40 €
65900001110	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BARCOS COMBINADOS	9.582,12 €
65900001111	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE PIRAGUA CROSS	5.140,60 €
65900001112	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE MEDIA DISTANCIA	7.595,93 €
65900001113	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BARCO DRAGÓN 200 METROS	4.356,75 €
65900000200	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE INVIERNO	19.395,74 €
65900000201	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JÓVENES PROMESAS	10.742,82 €
65900000202	II COPA DE ESPAÑA DE SPRINT OLÍMPICO	18.797,86 €
65900000203	II SELECTIVO NACIONAL DE SPRINT	3.139,15 €
65900000301	CONCENTRACIÓN MUJER Y DEPORTE	3.621,07 €
65900000302	CONCENTRACIÓN SEGUIMIENTO KAYAK POLO	308,00 €
65900000303	I CONCENTRACIÓN SEGUIMIENTO INFANTILES Y CADETES	421,67 €
65900000304	II CONCENTRACIÓN DE INFANTILES Y CADETES	285,00 €
65900000400	I JORNADA MUNICIPAL	1.381,77 €
65900000401	II JORNADA MUNICIPAL	1.389,74 €
65900000402	III JORNADA MUNICIPAL	1.595,27 €
65900000500	GALA PIRAGÜISMO	5.157,44 €
65900000600	CURSOS	1.142,94 €
65900000701	CPTO. ESPAÑA FFAA KAYAK POLO	10.105,34 €
65900000702	CTPO. ESPAÑA FFAA JOVENES PROMESAS	18.467,32 €
65900000800	GASTOS GESTIÓN RFEP	33.645,00 €
65900000900	ASAMBLEAS	1.799,20 €
65900000901	JUNTA DIRECTIVA	379,60 €
65900000902	REUNIONES VARIAS	116,67 €
65900000903	ELECCIONES	741,46 €
68100000000	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	907,88 €
		<b>376.388,99 €</b>

**BRUNO TEMIÑO FRADE, CON NIF 75770478-Z Y COMO SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO Y CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DON MIGUEL GRUEIRO HERMIDA CON NIF 76.410.031Y**

**CERTIFICA:**

Que en acuerdo tomado en Junta directiva con fecha de 29 de Abril de 2025, se aprobaron las cuentas generales de la Federación Andaluza de Piragüismo (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del año 2024, siendo estas las últimas cuentas aprobadas en Junta Directiva.

Por un total en el Balance de Situación de 161.748,44€ y de 5.458,84€ en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Y para que así conste, se firma el presente certificado en Cádiz a los diecisiete días del mes de Julio de dos mil veinticinco.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**



**Fdo.: Miguel Grueiro Hermida**

**EL SECRETARIO**



**Fdo.: Bruno Temiño Frade**